

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA N°03-2021
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2021**

Al ser las cuatro horas con cinco minutos de la tarde del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, da inicio la Sesión Ordinaria N° 03-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera virtual por Microsoft Teams.

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 03-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social y Presidenta de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Alejandra Acuña, Viceministra de Salud; Sra. Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva del INAMU.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Ninguno.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Esquivel Lobo, Sra. Damaris Jiménez Artavia, de la ST-REDCUDI, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Milena Grillo y Sra. Madai Linkimer, Fundación PANIAMOR, Sr. Christian Campos, consultor; Sra. Rebeca Mora, UNICEF.

Queda consignado que a cada uno de los señores y las señoras miembros de esta Comisión se les proporciona una carpeta con todo el material correspondiente a los puntos señalados en la agenda de la presente sesión, y que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta procede a dar lectura al orden del día (que se incluye en las carpetas).

AGENDA

1. **Artículo Primero:** Comprobación del quórum.
2. **Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

441

3. **Artículo Tercero:** Lectura, seguimiento de acuerdos y aprobación del Acta N° 02-03-2021 y del Acta N°01-2021 (Extraordinaria).
4. **Artículo Cuarto:** "Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años", Sr. Christian Campos Monge (30 minutos)
5. **Artículo Quinto:** "Consultoría para el diseño e implementación de un Modelo de Acreditación y de Reconocimiento de la Calidad de los Servicios de Cuidados y Desarrollo Infantil en Costa Rica", Milena Grillo, PANIAMOR (30 min)
6. **Artículo Sexto:** "Consultoría Fortalecimiento del Sistema de Información y reglamento". Fransciny Fallas. ST-REDCUDI (30 min)
7. **Artículo Séptimo:** Correspondencia
8. **Artículo Octavo:** Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Consultiva.
9. **Artículo Noveno:** Cierre de la sesión.

ACUERDO N° 19-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°03-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Natalia Álvarez Rojas. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 02-03-2021 Y DEL ACTA N°01-2021 (EXTRAORDINARIA).

La señora Natalia Álvarez solicita a la señora Yariela Quirós que proceda con la lectura de los acuerdos y su seguimiento:

N° DE ACUERDO	NÚMERO ACTA	ASUNTO	N° OFICIO/DOCUMENTOS RELACIONADOS	ESTADO DE AVANCE
12/03/2021	02/03/2021	La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°02-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los	Consta en el acta de la sesión ordinaria N°02-2021.	Ejecutado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

		siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.		
13/03/2021	02/03/2021	La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el acta No. 01-01-2021". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión ordinaria N°02-2021.	Ejecutado
14/03/2021	02/03/2021	La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por recibida la presentación acerca de la reforma a la Ley N°9220, y consignadas las preocupaciones de los jerarcas. Se instruye la conformación de un equipo de trabajo técnico que se encargue de elaborar una propuesta de Reglamento a la Ley N°9941. Este equipo técnico estará conformado por representación del PANI, IMAS y ST-REDCUDI; asimismo se solicita representación del	Equipo técnico no ha sido conformado	En proceso

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

443

		INAMU, MEP (Desarrollo Infantil, Asesoría Legal, Planificación y Discapacidad y Currículum), Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DESAF y empleo). Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero Campos, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.		
15/03/2021	02/03/2021	La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se instruye al IMAS para que coordine con quien corresponda en Presidencia de la República, para subsanar el tema de la publicación de la Ley N°9941 en el Diario Oficial La Gaceta y en SINALEVI; versiones incompletas y distintas a la Ley firmada por el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero Campos,	Mediante oficio IMAS-PE-STRC-0207-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, se comunica este acuerdo y se solicita trabajar en su implementación.	Ejecutado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

		señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.		
16/03/2021	02/03/2021	La señora Natalia Álvarez Rojas, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por recibida la propuesta del Decreto para delegar la presidencia de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil así como el nombramiento de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia y sus funcionarios, posteriormente remitirlo a Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia para su gestión". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero Campos, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.	Mediante oficio IMAS-PE-STRC-0142-2021 del 18 de marzo de 2021, dirigido a Silvia Lara, Ministra de Trabajo, y Natalia Álvarez, Viceministra de Trabajo, se comunica el acuerdo y se solicita la gestión ante Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia.	Ejecutado
17/04/2021	01-E-2021	La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día	Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°01-2021.	Ejecutado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

445

		para la sesión extraordinaria N°01-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.		
18/04/2021	01-E-2021	Se acuerda dar por conocido y recibido el Convenio Marco de Cooperación entre el SINIRUBE y la ST-REDCUDI para establecer un marco de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de la base de datos que posea ambas instituciones sobre las Alternativas de Atención Integral, así como de los niños y niñas que reciben el servicio de cuidado y desarrollo infantil" y la Carta de Entendimiento. En virtud de ello, se insta a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como órgano de máxima desconcentración, técnica y funcionalmente especializado, con independencia de criterio, y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria realice las gestiones necesarias pertinentes para la	Este acuerdo fue remitido al señor Erickson Álvarez, Director Ejecutivo de SINIRUBE, mediante oficio IMAS-PE-STRC-0222-2021 del 18 de mayo de 2021.	Ejecutado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

		<p>suscripción de dichos instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que demanda la Ley N°9220 y su reforma de acuerdo con sus funciones. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Gladys Jiménez Arias, señora Alejandra Acuña y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme.</p>	
--	--	--	--

La señora Natalia Álvarez menciona que le preocupa el acuerdo referente a la Presidencia de la Comisión Consultiva, y consulta cómo se va a proceder. El señor Juan Luis Bermúdez menciona que se hizo una revisión en conjunto con el Ministerio de la Presidencia sobre los textos que fueron remitidos por parte de la Asamblea Legislativa y el texto que fue firmado por cada una de las jerarcas y remitido a publicación final de La Gaceta. Habíamos identificado dos puntos en los que hay alguna inconsistencia en el texto, esto espero detallárselos a ustedes con mayor especificidad y mediante nota formal. Básicamente hay una inconsistencia en el texto que sale de la Asamblea Legislativa en relación con el que se había aprobado, esa es una de los primeros hallazgos que hemos tenido y hay inconsistencia en el que está publicado en SINALEVI en relación con el que está publicado en La Gaceta. Ese segundo es más fácil de subsanar, el otro estamos valorando con el Ministerio de la Presidencia cuál es la ruta de subsanación. Igualmente estamos revisando lo del decreto, ayer tuvimos una reunión en el Ministerio de la Presidencia con doña Silvia Lara, doña Gladys Jiménez y este servidor y esperamos tenerles respuesta pronto.

Se consigna la presencia de la señora Gladys Jiménez Arias, Presidenta del PANI, y la señora Melania Brenes, Viceministra de Educación Pública.

La señora Gladys Jiménez menciona que ella cuenta con observaciones de forma en el acta de la sesión ordinaria N°02-2021; mismas que se las hará llegar a Yariela Quirós.

La señora Marcela Guerrero menciona que ella aprueba las actas, con la salvedad de que se considere que estuvo en una parte de la sesión ordinaria N°02 y no estuvo en la extraordinaria.

ACUERDO N° 20-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el Acta N°02-03-2021”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

447

Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes, señora Gladys Jiménez y señora Marcela Guerrero. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 21-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Se aprueban el Acta N°01-04-2021 (extraordinaria)".** Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes y señora Gladys Jiménez. **Acuerdo en firme. Abstención: Sra. Marcela Guerrero.**

ARTÍCULO CUARTO: "GENERACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE PROMUEVA LA UNIVERSALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS, ENTRE EL NACIMIENTO Y LOS 12 AÑOS", SR. CHRISTIAN CAMPOS MONGE

Se da autorización para el ingreso del consultor Christian Campos. Menciona que es la segunda parte del proceso de consultoría donde UNICEF da el apoyo para avanzar junto con REDCUDI en esta consultoría. La idea es que las familias puedan participar de un modelo de copago o cofinanciamiento, para tratar de tener más alcance en la prestación de los servicios.

La metodología ha sido:

Análisis documental • Entrevista a actores claves de la Redcudi (ST-REDCUDI, PANI (CIDAI), CEN-CINAI, FODESAF, MEP, Municipalidad de San José, Municipalidad de Heredia, Organizaciones de la Sociedad Civil y Movimiento Solidarista • Análisis y procesamiento de la información • Marco normativo institucional • Propuesta Vehículos de Propósito Especial.

Objetivo General: Desarrollar mecanismo de pago compartido Estado - familias (gobiernos locales y empresas). • Implica creación de subsidio que cubre parcialmente el costo del cuidado en centros públicos o privados.

Objetivos específicos: • Brindar acceso a familias en vulnerabilidad socioeconómica a los servicios de cuidado; • Permitir una mejor igualdad y desarrollo de todos los niños y las niñas.; • Favorecer la inserción femenina de estratos socioeconómicos medios al mercado laboral; • Brindar oportunidades de cofinanciamiento a la Red de Cuido de las familias para familias en vulnerabilidad. • Apoyar la permanencia de los padres y madres de familia en el mercado de trabajo.

Servicios podrán financiarse con recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales.

• Art. 10, inciso i) Ley N °. 9220, ST-REDCUDI: lo que logre gestionar (podrá actuar como UE). • Leyes No. 9220 y 5662 (FODESAF): al menos 4% de ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios para operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil.

• Ley No. 9.941 (Reforma): a. El veinte por ciento (20%) del total de los recursos asignados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por concepto de impuesto sobre la renta. b. La totalidad del superávit libre acumulado del ejercicio económico tras anterior del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) c. El cincuenta por ciento (50%) de la totalidad

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

del superávit libre acumulado del ejercicio económico tras anterior del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

- IMAS - PANI autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- ST podrá celebrar contratos y realizar todo tipo de administrativo, civil, industrial, etc.
- ... lo más conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, incluyendo la constitución de fideicomisos.

Destaca que no se ha hecho estimaciones del costo de poner a funcionar la figura del Fideicomiso. En relación con el marco teórico y referencial, hemos analizado todas las alternativas:

1. Se han explorado alternativas como el fideicomiso y el consorcio con la pretensión de llegarle a todos los niños y niñas que necesitan un espacio de cuidados y desarrollo infantil, que permita además a las madres incorporarse al mercado laboral, así como también al estudio, pero no se ha logrado su implementación.
2. El modelo de financiamiento tiene limitaciones y son insuficientes para la universalización progresiva. La otra limitación es la gobernanza.
3. Se requiere desarrollar un modelo de pago compartido que combine diversas fuentes de financiamiento, bajo el principio de corresponsabilidad social.
4. Se requiere obtener recursos del sector privado, de gobiernos locales y de las mismas familias con capacidad de pago.
5. Se requiere configurar un mecanismo de universalización asociado a una institución que no condicione sólo a una determinada población; preferiblemente crear una instancia específica.
6. Se requiere un instrumento financiero que permita gestionar los recursos públicos y brindar la opción de inversiones o aportes privados (donación o inversión), con una gobernanza óptica.

Vehículos de propósito especial:

- Figuras jurídicas que actúan como patrimonios separados para cumplir con un propósito específico a partir de recursos financieros presentes y futuros
 - Cuando se trata de fondos públicos los originadores deben cumplir con una serie de autorizaciones Ministeriales y de la Contraloría General de la República para materializar jurídicamente la cesión.
 - Estas figuras pueden ser utilizadas para administrar recursos públicos existentes, lograr financiamientos a partir de flujos futuros o recibir recursos de terceros, a efectos de lograr el objetivo contractual.
 - Dentro del VPE se pueden realizar diversas gestiones de contratación de bienes y servicios para lograr la ejecución oportuna de los recursos financieros a su disposición.
- Contratos de Fideicomisos- Oferta Pública de Valores: Fideicomitente originador y patrocinador • Fiduciario Administrador • Fideicomitente Beneficiario • Más experiencia acumulada.
 - Fondos de Inversión: Conjunto de inversionistas que invierten de manera colectiva • Experiencia en el campo de obras de infraestructura pública y privada.
 - Sociedad de Propósito Especial: Sociedad que se crea con un objeto único para cumplir según pacto social • Escasa experiencia.

Flujos futuros de caja:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

449

Es requisito indispensable identificar plenamente los recursos de origen público que servirán a futuro para financiar el objetivo de este Proyecto • Se debe analizar potenciales recursos privados que puedan servir para financiar de una forma sostenida la operación del VPE • A partir de los escenarios financieros determinar el cumplimiento del plan de inversión para establecer las fases de implementación • Esquema de rendición periódica de cuentas del resultado obtenido.

Desde la consultoría hemos manifestado tres figuras, porque así nos lo piden:

- Fideicomiso de Administración y Titularización, creado por la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), con presupuesto propio, y aportes mediante convenios con otras entidades públicas o sujetos privados, y con desarrollo de un modelo de copago. En este caso, captaría recursos de mercado, a partir de titularizar flujo de caja. Sustento: art. 19 Ley No. 9220. • En este caso, Fideicomitente es representado por la ST-REDCUDI.

- Fideicomiso de Administración y titularización, creado de forma mancomunada por la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), el PANI y otros posibles como CENCINAI, y con desarrollo de un modelo de copago. Sustento: art. 3 LCA. • En este caso, habría varios fideicomitentes. PANI debería ser el fideicomitente líder, que asuma incluso la dirección de la gestión en lo que corresponde al rol de fideicomitentes, pero con una capacidad de gestión autónoma del fideicomiso. • En este caso, captaría recursos de mercado, a partir de titularizar flujo de caja.

- Fideicomiso de Administración y titularización, creado de forma mancomunada por la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), el PANI y otros posibles como CENCINAI, y sujetos privados. Tendría el desarrollo de un modelo de copago. Sustento: art. 3 LCA. • En este caso, habría varios fideicomitentes públicos y privados. PANI debería ser el fideicomitente líder, que asuma incluso la dirección de la gestión en lo que corresponde al rol de fideicomitentes, pero con una capacidad de gestión autónoma del fideicomiso. • En este caso, captaría recursos de mercado, a partir de titularizar flujo de caja.

Nos inclinamos por la opción dos y nuestra recomendación es:

Ahora, con la información obtenida, particularmente considerando un criterio de celeridad marcado por el Ministro Rector, las dudas igualmente indicadas sobre el presupuesto (origen y demás) para dar contenido al patrimonio fideicometido, las reservas de sujetos privados, la ausencia de una estructura de gestión interna en la Redcudi o el mismo PANI; la naturaleza legal de fondos de inversión, y en general, bajo los pros y contras de los diversos tipos de vehículo, la RECOMENDACIÓN del Equipo Consultor es constituir un fideicomiso de titularización que permita canalizar recursos al desarrollo de este importante proyecto de interés social y económico en Costa Rica, incluso contar con aportes privados; es en específico, de las tres opciones antes citadas, la segunda.

Finaliza el señor Christian Campos y se abre el espacio para dudas y preguntas.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

El señor Juan Luis Bermúdez consulta cuál es la diferenciación de la participación del PANI en la opción dos y opción tres. No sé si hay algún ajuste en el papel del PANI o la diferencia está más bien en la participación de otros actores institucionales.

El señor Christian Campos menciona que básicamente en la opción uno se sustenta en el artículo 19 de la Ley 9220, en la opción dos es el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa. En ambas está la posibilidad de que sea solo la Red, o la Red junto con el PANI y CEN-CINAI; esa es la diferencia particular de una con la otra. En el PANI consideramos que falta madurar la posibilidad de que haya una constitución en carácter de fideicomitente. La tercera opción es con la participación de los privados.

La señora Gladys Jiménez agradece que la propuesta incluya ya los elementos de la nueva Ley 9941. Contarles que yo tuve reunión con Tesorería Nacional porque nosotros tenemos el predicamento de identificar cuál es el superávit libre del año tras anterior y la tesis nuestra es que si la ley entró en vigencia este año pero va a empezar a ejecutarse en el año 2022, el superávit tras anterior corresponde a 2020, lo que supone que en lugar de trasladar los recursos a Tesorería Nacional para que se pague deuda dejáramos en caja única del Estado de manera que permitiera incorporar y cumplir con lo que dice la Ley. La posición de la Tesorería era que teníamos que devolver los recursos para pagar deuda y consultamos a la CGR y ésta fue consecuente con la postura del PANI. Ayer tuvimos la reunión con la Tesorería y quedamos que íbamos a mandar ese criterio, pero está muy claro que esos recursos del presupuesto del superávit libre del año tras anterior corresponden a 2020. Lo traigo a colación porque lo mencionó don Christian y me parece que es importante mencionarlo porque creo que INAMU está en una condición muy similar a la nuestra. En el caso nuestro ya lo estamos reservando para una eventualidad ya sea para que vía fideicomiso o vía fondo de inversión o como lo vayamos a ejecutar, es importante de una vez ir considerando lo que dice la nueva ley que fue suscrita ahora en marzo, en relación ahora que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y esa es la pregunta: si para los efectos de esta propuesta se consideró lo que dice la nueva ley y como se decantan ustedes al mencionar que en la propuesta dos si podría ser el PANI el fideicomitente líder, quisiera preguntar si es por su papel rector o por si determinó que en caso de nuestra ley orgánica tenemos la facilidad de que ya la ley nos faculta para poder usar la figura del fideicomiso, porque hoy la ley que se aprobó tiene una ambigüedad de que es la del ente rector o en ausencia, el PANI. Y la última pregunta es si en relación con el fideicomiso, tenemos alguna limitación en definir quién es el fiduciario. Me parece que los bancos no necesariamente son el fiduciario ideal para la ejecución de un fideicomiso.

Christian Campos menciona que hay un poco de decisión de oportunidad y conveniencia, respeto mucho esa zona porque a nivel de ley de REDCUDI y con la gran reforma de febrero pasado, el fideicomitente puede ser la REDCUDI como tal, el órgano con desconcentración máxima, o hacerlo con la ST junto con el PANI, ambos como fideicomitentes por la reforma que lo coloca como instancia rectora en ausencia de, pero ese es un tema que debe definirse porque pareciera que hay un criterio de oportunidad y conveniencia de que ahí estemos claros de que no hay ausencia de sino que en algún

momento el PANI sea el rector y la base de ley ya existe pero puede ser de cualquiera de las formas que estoy indicando.

Asimismo, destaca que la nueva Ley de Contratación Administrativa cuando menciona quien puede ser fiduciario lo deja totalmente abierto a que son todos los que están autorizados por el sistema de banca nacional e incluso habla de organismos internacionales. La CGR lo ha hecho así porque son conscientes que este mercado debe activarse un poco más, un poco más de oferentes de la parte del rol de fiduciario en las opciones de fideicomisos públicos, por eso me parece que lo dejó abierto. En lo privado hay muchos bancos privados.

La señora Gladys Jiménez solicita que se comparta el documento expuesto por don Christian Campos.

ACUERDO N° 22-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Dar por recibido el avance del estudio “Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niños y niñas, entre el nacimiento y los 12 años”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO QUINTO: “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ACREDITACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL EN COSTA RICA”, MILENA GRILLO, PANIAMOR

Se da la bienvenida a la señora Milena Grillo, Directora Ejecutiva de PANIAMOR, quien procede con la presentación. Indica que la mejor manera de iniciar es presentando el infográfico. Menciona que el trabajo que se les ha encargado la elaboración de un modelo de acreditación y reconocimiento de la calidad de los servicios. Destaca que se requiere un cuidado de calidad, que le permitan a los niños y niñas superar sus adversidades.

Se presentan tres niveles. Cada nivel es de cumplimiento obligatorio progresivo, cuenta con evidencia de conformidad según requisitos preestablecidos y está estructurado en función de los estándares esenciales de la REDCUDI y las dimensiones que lo conforman.

Nivel 1: Conformidad con normas legales y administrativas de requisito: Ley General de Centros de Atención Integral. Ley N° 8017 Estándares Esenciales de Calidad REDCUDI Código de Niñez y Adolescencia Enfoque DDNNA.

Nivel 2: Conformidad con requisitos de NIVEL 1 + lineamientos de carácter funcional aprobados o adoptados por REDCUDI: Políticas Manuales Vías de procedimiento Normas operativas y técnicas para el desempeño del personal Normas de relacionamiento de las alternativas con niñas, niños y sus familias Enfoque de género,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Nivel 3: Conformidad con requisitos de NIVEL 1 NIVEL 2 y buenas prácticas en implementación de principios universales NIVEL 2 de DDHH asumidos por REDCUDI: CDN CEDAW Agenda 20-30 (ODS 1, 2, 3, 4, 5,10), principio de “no dejar a nadie atrás” Enfoque de Corresponsabilidad Social de los Cuidados.

Los componentes del documento son los siguientes:

- I. PRESENTACIÓN Resumen Ejecutivo a. Introducción al Modelo y sus componentes. b. Metodología de construcción. c. Hallazgos de la validación.
- II. MARCO NORMATIVO • Legislación Internacional y Nacional. •Cuadro buenas prácticas de legislación/reconocimiento a la calidad de servicios de cuidado NN (3 países).
- III. MARCO TEÓRICO a. Premisas científico-sociales. b. Buenas prácticas internacionales de evaluación de la calidad del cuidado NN.
- IV. MARCO GEORREFERENCIAL (DE NORMALIZACIÓN) a. Norma REDCUDI. b. Matriz de valoración por dimensión de estándares y niveles de calidad. c. Anexos.
- V. MANUAL DE APLICACIÓN a. Introducción al Modelo. b. Esquema de Cumplimentación c. Inducción en los procesos a cumplir. d. Instrumentos de evaluación. e. Instrumentos de autoevaluación. f. Batería de instrumentos de evaluación de la satisfacción con NN y familias.

Finaliza la presentación. Se abre el espacio para dudas y consultas.

La señora Gladys Jiménez menciona que es realmente importante contar con el modelo de certificación de la calidad de los servicios, sobre todo en el marco de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la REDCUDI, y unificar los servicios y certificar la calidad del proceso y de productos es esencial. Me encanta el tema mencionado por doña Milena, en relación con el proceso participativo de evaluación del servicio por parte de las personas menores de edad. Para avanzar del nivel 1 al 2 y al 3 se menciona mucha normativa, entonces mi consulta es cómo avanzar de niveles más bien por el tema de procesos y productos, más allá de la normativa.

La señora Milena Grillo menciona que cada una de esas dimensiones tiene sus ítems de evaluación que se plantea como requerimientos y por supuesto que están alineados con requerimientos establecidos y relacionados con la normativa vigente pero están relacionados también con lo que establece el marco teórico también de buenas prácticas de calidad a los niños y las niñas. Los requerimientos reúnen esa integralidad y el tratamiento de los niños y las niñas que también están tutelados por la normativa. No están operacionalizados pero se pueden operacionalizar a partir de lo que el marco teórico establece.

Recientemente tuvimos un intercambio bien interesante con las colegas de la REDCUDI donde nosotros establecíamos que por ejemplo, brindar el alimento al niño y la niña en un ambiente de afecto y calidad, no es lo mismo que brindárselo de otra manera. Se ha ido incorporando el enfoque de derechos, de perspectiva de género, todo lo que son los requerimientos que uno podría encontrar en una legislación pero trasladados a una vivencia del niño y la niña se han replanteado para que sea así. Cada requerimiento tiene los ítems de evaluación, los métodos de verificación y todo lo que corresponde a una evaluación de calidad, centrado especialmente en que el cuidado de calidad es lo que el niño y la niña necesitan para poder desarrollarse y superar las adversidades. Estamos saliendo a campo a hacer la validación con 200 alternativas y tenemos previsto uno de los dos grupos focales hacerlo con personas del PANI acreditadoras que trabajan la normas de PANI para recuperar sus experiencias en ese ámbito.

Interviene la señora Melania Brenes Monge, quien menciona que le parece muy bien el modelo, principalmente la manera en la que está sistematiza. La pregunta es desde el modelo y los mecanismos, quién es el actor principal que ejecutaría la evaluación para la certificación y reconocimiento de la calidad, es la misma ST, la gente de INTECO siempre recomienda que lo haga un ente externo.

La señora Milena Grillo menciona que con INTECO se revisaron todas las opciones y la normativa relacionada, lo ideal es que sea de terceros, eso tiene implicaciones presupuestarias, uno de los criterios que nosotros tenemos que mirar en la consultoría es la viabilidad entonces con INTECO nos propusieron que hiciéramos el modelo un modelo de evaluación en donde es la ST la que genera y hay que ver cómo puede generar la plataforma de aplicación de esto, estamos proponiendo una frecuencia de convocatoria para ver el modelo cada año, que no sea una cosa que se nos recargue. Hay requerimientos que se plantean para las operadoras de los centros que para cumplirlo van a necesitar el apoyo técnico de la REDCUDI, es un proceso de mejora continua. Le toca definir a la REDCUDI dónde se puede ubicar esto. Se plantea que es algo muy cercano al método que tienen ahora de verificación de cumplimiento de los estándares esenciales.

Interviene la señora Melania Brenes Monge quien menciona que quiere emitir una recomendación, he visto en otros modelos de reconocimiento y certificación de la calidad en ofertas educativas, he visto que el ente rector del proceso es el que se encarga de la implementación del mecanismo, cada vez que tienen que hacer la evaluación contratan entes externos para que la persona que evalúa tenga una visión externa de lo que está evaluando, es como un intermedio, la REDCUDI se haría cargo de todo el proceso pero la persona que evalúa es un externo. No se puede hacer por temas presupuestarios en este momento, pero el sistema podría migrar hacia un nivel intermedio puede ser la persona que hace la evaluación, es algo que se puede incluso contratar en términos de tiempo.

La señora Milena Grillo menciona que en este momento tienen contratadas 15 personas para hacer una evaluación externa y una apreciación de las precisiones que se requieren, pero se puede plantear esto como un proceso que permita la evaluación cruzada y si en algún momento se puede hacer todo externo, nos dimos cuenta que no se pueden plantear las dos cosas al mismo tiempo.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Interviene la Viceministra Alejandra Acuña. En el nivel uno se habla de la Ley de centros de atención integral, tenemos demandas, denuncias de la aplicación de la misma ley en muchos centros, se tiene una normativa que muchas veces no se cumple. Hay un planteamiento del Ministerio de Salud de que esta Ley tiene algunos bemoles que es necesario ajustar. Me parece importante el avance, pero sé que hay muchos centros con dificultades para cumplir el nivel 1.

La señora Milena Grillo menciona que la Ley establece que la habilitación es el primer paso, por lo que es requisito indispensable para entrar al modelo. Se ha venido hablando de la necesidad de una reforma a la Ley 8017, no entramos en ese tema porque no nos corresponde, pero podríamos más adelante compartirle nuestro análisis legal y sus implicaciones, que a lo mejor les sirva para plantear alguna reforma. Hay muchas iniciativas de certificación pero no son de calidad, puede haber allí otros elementos que puedan inspirar mejoras de políticas y programas.

La señora Yariela Quirós menciona que el primer punto es que aquellas alternativas que van a optar por el modelo son las que tengan nota mayor de 90, este es el primer filtro, no todas las alternativas cuentan con todos los puntos de regulación de ley. Las primeras son las que tienen el punto más alto y cuya habilitación se extiende por tres años. No encontramos otro modelo del cual aprender en la región. Hemos tenido algunos acercamientos con las universidades públicas para buscar que estos evaluadores externos pudiesen hacer una alianza con las universidades públicas en el proceso. La academia ha tenido bastante interés en conocer el modelo y ayudarnos a implementarlo.

Se agradece a Milena Grillo por la presentación.

ACUERDO N° 23-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Dar por recibido el avance del estudio “Modelo de acreditación y reconocimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.”** Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO SEXTO: “CONSULTORÍA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGLAMENTO”. FRANSINY FALLAS. ST-REDCUDI

La señora Yariela Quirós hace una breve introducción. En el 2020 ustedes conocieron el primer módulo del Sistema de Información, que es básicamente un módulo de registro de la información de las alternativas como del expediente del niño y la niña. Este segundo módulo es mucho más interactivo porque va a permitir interactuar con las familias en la solicitud de beneficios, las referencias y contrarreferencias y un módulo para la atención de denuncias. Evidentemente no todos los módulos se van a exponer porque hay uno que tiene que ver con la plataforma para implementar el copago, esto quedaría listo y el carrusel quedaría oculto hasta que se vaya a utilizar. Los dos módulos que sí entrarían en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

455

operación prontamente serían el de denuncias y el de referencia y contrarreferencias. Para poder utilizar el módulo que ya tenemos listo que es el módulo de registro de todas las alternativas en el país tanto los que son atendidos por las Unidades Ejecutoras, como aquellos que no tenemos registros porque son completamente privados necesitamos la aprobación del Reglamento. En la sesión anterior les pedimos que nos aprobaran el intercambio de datos con SINIRUBE y la carta de entendimiento y esta vez la propuesta es que puedan ayudarnos con la aprobación del Reglamento. Van a tener acceso al SIS las instituciones y las alternativas a través de convenios específicos.

Procede Franciny Fallas.

Menciona que el objetivo de la segunda etapa del SIS es consolidar un instrumento de gestión que permita generar los insumos requeridos para el efectivo seguimiento, toma de decisiones, así como la socialización de resultados, productos y asesoría de la REDCUDI.

Actualmente el SIS permite: registrar alternativas de cuidado y su personal, el formulario del expediente de niños y niñas y el formulario para el seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil. Menciona que actualmente se cuenta con el sistema o plataforma de georreferenciación (Argis) y la página Web de la REDCUDI.

Con la contratación se busca el fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (SIS-REDCUDI), con el fin de consolidar un instrumento de gestión que permita generar los insumos requeridos para el efectivo seguimiento, toma de decisiones, así como la socialización de resultados, productos y asesoría de la REDCUDI.

Muestra algunas visualizaciones del SIS y de la página Web de la REDCUDI. Muestra además cada una de las pestañas y lo que incluye cada una en cuanto a información de los niños y niñas y sus familias.

Destaca que este módulo y su funcionalidad estarán listos para entrar a producción en el momento que se implemente el modelo de copago.

Al finalizar la consultoría:

- ✓ Recibir solicitudes de beneficios para personas menores ingresadas a través de la PW, gestionar la solicitud, y en un escenario exitoso generar un resolución y generar y manejar los pagos respectivos.
- ✓ Permitirá referenciar solicitudes que se consideren competencia de otra instancia.
- ✓ Mejorar el servicio de recepciones de denuncias, agilizando el proceso que se definió por la REDCUDI.
- ✓ Mejorar el servicio de información tanto la facilitada en la página web, como el acceso a la información de los personas funcionarias para brindarla; integrando la información que la ST-REDCUDI a recopilado, de las alternativas como la georreferenciación, que le permitirá a nuestras futuras personas usuarias un fácil acceso este de información.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

- ✓ Todo lo anterior bajo la premisa que las personas usuarias no tendrán que desplazarse hasta oficinas.

Finaliza la presentación y da paso a la funcionaria Damaris Jiménez.

ARTÍCULO SEXTO: "REGLAMENTO DEL SIS-REDCUDI". MSC. DAMARIS JIMÉNEZ ARTAVIA, ST-REDCUDI

Procede la MSc. Damaris Jiménez quien explica elementos básicos de la propuesta de Reglamento para el funcionamiento del SIS-REDCUDI.

Indica que se compone de esta forma:

Considerandos

Capítulo primero: Disposiciones Generales

- OBJETO
- NATURALEZA
- TERMINOLOGÍA – DEFINICIONES
- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN
- AMBITO DE APLICACIÓN

Capítulo segundo

DE LA INFORMACIÓN

Capítulo tercero

- DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES
 - De los deberes de la ST-REDCUDI
 - De las obligaciones de los Actores Involucrados en el SIS-REDCUDI
 - De las obligaciones de los usuarios

Capítulo cuarto

DE LA CONFIDENCIALIDAD

Indica que la propuesta del Reglamento se les remitirá por correo electrónico. Se da uso de la palabra al señor Juan Luis Bermúdez quien consulta por qué este tipo de normativa se agrupa en la figura de un reglamento y no se escoge la figura de un manual o un procedimiento.

La señora Damaris Jiménez menciona que se escoge la figura del Reglamento por el insumo que va a contener el SIS que es el manejo de datos, la Ley 9220 y sus reformas ya establecen que ese es el fundamento principal que da pie a reglamentar ese artículo como tal. Sirva también indicar que todos los procesos que establece el SIS están también la elaboración de un manual u otros instrumentos.

La señora Yariela Quirós añade que los entes principales son las más de mil alternativas de atención infantil, el SIS está elaborado por capas y no todas las personas tienen acceso al SIS, una alternativa por ejemplo, solo tendrá información de su registro y no podrá ver nada más. Pero también tenemos otros clientes que son las instituciones de la REDCUDI, con diferentes módulos de acceso. Por este hecho y por lo que mencionaba

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

457

Damaris, después de esto hemos decidido reglamentar el uso de este SIS, por la cantidad de usuarios y de la información que contiene. No se agota la discusión en reglamentarlo, hay que manualizar todo el uso del sistema, estamos trabajando en los manuales específicos para los usuarios tanto para las alternativas de cuidado como para las instituciones; productos que se presentarán posiblemente en junio o julio.

La señora Gladys Jiménez menciona que considera importante que se les brinde un espacio de tiempo para revisar el documento y que lo vea Asesoría Jurídica y es que tenemos que revisar que se adecúe a la normativa y como bien lo mencionó Juan Luis, hay algunos artículos que no están correctos y los estamos citando acá. El otro aspecto es que en la parte inicial del documento que nos enviaron firma el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia y el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, hay que revisarlo para ver quien lo estaría firmando. En relación con la pregunta que hizo Juan Luis, yo coincido que la figura es vía reglamento porque, además de lo que ya dijeron las compañeras, la Ley 9220 en el artículo 10 crea las funciones de la ST y establece el registro georreferenciado y consolidar un sistema de información y además por la cantidad de actores. Considero que hay que agregar los conceptos de acceso irrestricto o restringido a los datos. Yo sigo teniendo inquietudes en cuanto al acceso a la información. La vez anterior cuando lo presentaron o presentaron algo relacionado con esto dijeron que hay acceso restringido dependiendo de la persona usuaria, nada más quería preguntar si hay posibilidad de seguir el rastro de las personas que ingresaron a determinadas páginas e información. Esa es la consulta, lo demás es de forma y el tema del lenguaje inclusivo.

La señora Yariela Quirós menciona que efectivamente existe un rastro y precisamente por eso tenemos que hacer los convenios con todas las alternativas y todas las instituciones. A cada una se le va a asignar un usuario y eso es lo que nos va a permitir generar trazabilidad de quién tiene acceso al SIS y en qué módulo está. Quisiera pedirles un plazo para la revisión del Reglamento, nosotras tenemos pendiente una meta del PND sobre registro de niños y niñas sobre la línea de pobreza que reciben los servicios de cuidado y desarrollo infantil. La única forma que tenemos para registrarlos es con este SIS. Con el modelo de certificación vamos a captar un número importante de niñas y niños, vamos a tener el registro en un Excel pero esto tiene que ser trasladado al SIS. Tenemos un retraso en la meta 2020, este año tenemos que hacer un registro de mil niños y niñas con esa condición.

La señora Gladys Jiménez menciona que tiene una consulta: si se pone a funcionar el SIS se puede decir que se cumple con lo que dice el transitorio en relación con la ventanilla única, a lo que Yariela Quirós menciona que efectivamente.

ACUERDO N° 24-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Dar por recibido el avance del Sistema de Información de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. **Acuerdo en firme.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 25-05-2021:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se programa una sesión extraordinaria para analizar la propuesta de Reglamento del Sistema de Información de la REDCUDI, para el 26 de mayo a las 4.30 pm. Cualquier observación al documento debe ser enviada a la ST-REDCUDOI a más tardar el 25 de mayo de 2021”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Natalia Álvarez Rojas, señora Melania Brenes, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. **Acuerdo en firme.**

Se deja la correspondencia para la próxima sesión.

ARTÍCULO SEXTO: “ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA”.

La señora Yariela Quirós menciona de la vacunación de todas las personas que trabajan en los CAI. Esto incluye casi 3 mil centros en todo el país. Ha implicado coordinación con el Ministerio de Salud y la CCSS.

Al ser las 16 horas se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.



**NATALIA ÁLVAREZ ROJAS
PRESIDENTA**



**YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
SECRETARIA**